



ACTA N°8
AÑO 2024 – ORDINARIA

Fecha: 11/Julio/2024

Hora de inicio: 9,30 hrs.

Hora de término: 12,50 hrs.

LUGAR:

Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica - Campus Osorno

MODALIDAD:

Presencial

PRESIDE:

Sr. Oscar Garrido Álvarez. Rector Institucional.

ASISTENTES:

Sr. Alexis Meza Sanchez. Vicerrector Académico
Srta. Marcia Adams. Prorectora
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad
Sr. Raúl Arredondo. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería
Srta. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos. Director Depto. de Educación
Sr. Mario Negrón. Director Depto. Cs. De la Actividad Física
Sr. David Silva. Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente
Sr. Marcelo Rojas. Sub Director Depto. de Arquitectura
Srta. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud
Sr. Juan Carlos Uribe. Director Dpto Acuicultura y RR Agroalimentarios.
Sr. Carlos Martínez. Director Depto. de Ciencias Exactas
Sr. José Vera. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Sr. Alex Pavié. Director Depto. Humanidades y Arte
Sr. Hernán Delgado. Director Depto. de Ciencias Sociales
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico
Srta. Javiera Muñoz. Representante estudiantil Osorno

INVITADOS PERMANENTES

Sr. Víctor Peña. Director Escuela de Pedagogía
Sr. Guillermo Díaz. Director CEDER
Srta. Mariam Hernández. Directora Centro de Investigación i-mar

AUSENTES

Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil Puerto Montt
Srta. Glenda Gutiérrez. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Srta. Nancy Oyarzo. Representante no académico

INVITADOS:

Sr. Alberto Mancilla. Director de Docencia de Pregrado
Srta. Mónica Jerez. Jefa de Gabinete Rectoría
Sr. Jorge Higuera. Contralor Interno.
Srta. Cecilia Varela. Directora Jurídica
Srta. Liliana Sáez. Directora de Gestión de Desarrollo Humano

Tabla

1. Observaciones para aprobación de actas:

Acta N°6 ordinaria (23.05.2024)

Acta N°7 extraordinaria (30.05.2024)

2. Informe de Rectoría

3. Informe de Auditoría a la Docencia

Presenta Contralor interno, Jorge Higuera

4. Desarrollo Sistema de Bibliotecas

Presenta Director de Bibliotecas, Sergio Arce

SE SUSPENDE PUNTO DE TABLA

5. Conformación TRICEL para elección Director/a de Departamento de Ciencias Sociales.

6. Elección del representante del área del conocimiento: Ciencias Sociales, Educación comercial y Derecho, para integrar Comisión de Calificación Académica.

SE SUSPENDE PUNTO DE TABLA

Se inicia reunión N°8 del Consejo Universitario año 2024 de carácter ordinaria, a las 9,30 horas, presidida por el Rector de la Universidad de Los Lagos, Sr. Oscar Garrido Álvarez, en modalidad presencial en Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica - Campus Osorno

PUNTO N°1. OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE ACTAS.

ACTA N° 6 CU ORDINARIO (23.05.2024)

ACTA N° 7 CU EXTRAORDINARIO (30.05.2024)

Posterior a observaciones del Consejero Omar Santana y de la Consejera Virginia Montaña, que fueron enviadas vía correo electrónico a la secretaria ejecutiva del Consejo Universitario; se aprueban ambas actas.

PUNTO N°2. INFORME DE RECTORÍA

El Rector comenta que a esta sesión fueron invitados el Director del CEDER y a la Directora del i-mar de forma especial, ya que se entregará el informe de auditoría que fue realizado por Contraloría Interna a la docencia de pregrado.

La información de rectoría contiene los siguientes puntos:

1. En la última sesión del Consejo Superior, se aprobó el patrocinio a Poeta Rosabetty Muñoz al Premio Nacional de Literatura. La Universidad de Los Lagos le realizará un homenaje en el marco de la semana aniversario de la Institución.

2. Se constituyó el Consejo Asesor Científico, en una ceremonia donde asistió el Alcalde y otros agentes externos, el cual estará encargado de asesorar en actividades del Centro Cultural y del Museo Interactivo.
3. Con el apoyo del Municipio, comenzó a funcionar la Escuela de emprendedores en Osorno, en la que participarán algunos Departamentos de la Universidad de Los Lagos.
4. Se inaugurarán las nuevas dependencias de la Universidad ubicadas en Cochrane, donde se ubicará la Clínica Psicológica y la Clínica Jurídica; se espera un aporte importante de los estudiantes de 5° año y los académicos/as de la Universidad.
5. El Departamento de Salud está trabajando con la comunidad, con un equipo multidisciplinario liderado por la carrera de Nutrición, levantando diagnósticos nutricionales en zonas con mayor presencia de adulto mayor; se espera que se instale una política de la persona mayor a nivel comunal.
6. Se retoma el proyecto “Escuela de las ciencias”, que se está trabajando en conjunto con la I. Municipalidad de Osorno. Este proyecto se está trabajando con distintas disciplinas para dar sentido y estructura curricular al proceso formativo desde la preinfancia a la educación superior.
7. El Rector junto a parte del cuerpo directivo se reunió con el Director del Hospital Base San José de Osorno y su equipo directivo. El propósito de esta reunión fue establecer un convenio amplio de cooperación y solicitar a la Universidad de Los Lagos que apoye en la reformulación del plan estratégico a 10 años. Con esta conversación se abren ventanas para estudiantes de otras carreras, apoyo en el Magister de Salud Pública y Colectiva, entre otros temas.
8. El Rector informa que fue invitado junto a una comitiva a una presentación que realizará el Instituto del Cáncer en Puerto Montt. La invitación fue realizada por el Gobernador Regional para establecer un convenio. Todo esto muestra el avance en complejidad de la institución.

PUNTO N°3. INFORME DE AUDITORÍA A LA DOCENCIA

Presenta Contralor interno, Jorge Higuera

Rector presenta este punto de tabla, mencionando que convocó a todo el Consejo y a algunos invitados especiales de manera presencial, ya que los resultados de la auditoría muestran una situación compleja y es necesario una resolución entre todos y todas.

Informa que actualmente existen 4 sumarios administrativos para académicos/as, derivados de un informe del SIES, cuyo objetivo es asegurar el pleno cumplimiento de las jornadas laborales. Agrega que estas situaciones involucran a académicos de distintos Departamentos.

Por otra parte, menciona que son los/as Directores/as de Departamento los encargados de tener el control de estas situaciones, ya que está mandatado en el decreto de direcciones departamentales.

Agrega, que es necesario acreditar un sistema de control de asistencia que sea fidedigno.

Posteriormente el Vicerrector Académico presenta algunos puntos previos a la presentación del Contralor, que permiten situar el informe:

- La auditoría es una función regular de la Contraloría Interna, que es aplicada a distintas unidades administrativas de la Universidad. En el caso de la docencia, es un mecanismo que se instalará de manera sistemática en la institución, para resguardar el buen servicio académico, que se compromete con las familias que nos eligen.
- El contrato de un académico es para cumplir diversas funciones en la institución, una de ellas es la docencia. Las otras funciones deben estar resguardadas con otros mecanismos, como lo es la comisión de servicios.
- Existen instrumentos que van más allá de la formalidad que permiten resguardar el buen servicio y evitar dificultades del punto de vista administrativo: el plan de desarrollo departamental y los compromisos académicos, entre ellos.

El Contralor Interno realiza presentación del informe:

Aclara que la Contraloría realiza un control interno y que dentro de este control se encuentra el plan anual de auditorías (10 en total). Para ello existen dos contadoras públicas que realizan el sistemas de muestras, con trabajo de campo, documentación, entrevistas personales, que llevan a un preinforme que es de carácter confidencial. Posteriormente se generan algunas observaciones con un plazo de respuesta, con lo que se genera el informe final, que es el que se presenta en esta sesión.

El informe corresponde al N°4 del 2024, correspondiente a Vicerrectoría Académica y Docencia de Pregrado, y hace referencia al Seguimiento del Informe Final de Auditoría N°06, de fecha 27 de noviembre de 2023 sobre "Examen al Sistema de Asignación, Administración y Control de Carga Docente, y Sistema de Control de Asistencia para Académicos de la Universidad".

A modo de introducción el Contralor destaca algunos puntos importantes:

1. Es un rol de la Contraloría Interna de la Universidad de Los Lagos
2. Se refiere a la calidad de Funcionarios Públicos. Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales. Art. 42
3. Los principios rectores de la Universidad relacionados con la materia auditada: Las universidades del Estado son instituciones de Educación Superior de Carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia; DFI que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos y dentro de las disposiciones fundamentales está el ocuparse de la docencia en un nivel avanzado; PEDI 2030, dentro de los 5 ejes principales se encuentra el de Aprendizaje.

El contralor menciona algunos puntos destacados del informe:

1. **Necesidad de implementar procedimientos de control efectivos, que permitan la adecuada supervisión de la jornada laboral de los funcionarios académicos.**

Normativa: Decreto Universitario N°3458, de fecha 03 de noviembre de 2017, que Determina Horario de Trabajo y Sistema de Control de Asistencia para Académicos de la Universidad. (Vicerrectoría Académica, reitera a través de Memorándums N°s. 156 y 157 de 2023, dirigidos a las Direcciones de Departamentos Académicos y Dirección Gestión de Desarrollo Humano).

Alcances:

a) Formularios de asistencia mensual que presentan registros de firma, horas de entrada y horas de salida con enmendaduras, poco legibles, o bien, la totalidad de firmas estampadas con un alto grado de exactitud y uniformidad.

b) Formularios que presentan firma de entrada y salida, de manera anticipada, toda vez que la jornada laboral, al momento de las inspecciones oculares, no había finalizado.

c) Formularios en blanco o con registros de asistencia incompletos.

d) Se comprobó que la totalidad de Formularios, no reflejan el N° de horas diarias asistidas, y no presentan sumatoria de manera periódica, ya sea de forma semanal o mensual, situación que no permite corroborar el pleno cumplimiento de la jornada laboral.

d) Inexistencia de Formularios de Control de Asistencia, del mes de mayo 2024, para académicos adscritos al Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER), del Campus Osorno.

2. **Necesidad de definir formalmente las jornadas laborales de la totalidad de funcionarios(as) académicos(as) de la Universidad.**

Normativa: Decreto Universitario N°3458, de fecha 03 de noviembre de 2017, que Determina Horario de Trabajo y Sistema de Control de Asistencia para Académicos de la Universidad. (Vicerrectoría Académica, reitera a través de Memorándums N°s. 156 y 157 de 2023, dirigidos a las Direcciones de Departamentos Académicos y Dirección Gestión de Desarrollo Humano).

Alcance: Existencia de Académicos sin jornada laboral definida y formalizada a través de Decreto Universitario.

Se concluye la necesidad de emitir instrucciones con el objeto que la totalidad del estamento académico, defina y formalice su jornada laboral, dando cumplimiento a la normativa interna aplicable sobre la materia.

3. Necesidad de cautelar el efectivo y oportuno Registro de Asistencia de Docentes contratados bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios.

Normativa: Decreto Universitario N°425, de fecha 12 de marzo de 2014, que establece procedimiento institucional de registro de asistencia de docentes a honorarios de todos los niveles formativos de pregrado de todos los Campus y Sedes de la Universidad, en el cual se define, entre otros aspectos, los siguientes:

Art. 1°: “Cada Prestador de Servicios Docentes deberá registrar su asistencia en cada clase que realiza, de acuerdo al horario indicado en su correspondiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios”.

Art. 2°: “En las carreras profesionales con licenciatura, las planillas de control de asistencia se entregarán al docente en la actividad semestral de inducción... Y deben ser devueltas junto a la boleta a honorarios de la cuota respectiva. ... Al ser entregadas en la Dirección de Docencia o Dirección Académica, deben estar timbradas y firmadas por el Director de Departamento o Escuela...”.

Alcances:

a) Inexistencia de un sistema de registro y control periódico, cronológico y ordenado, que permita verificar eficazmente, a lo menos, la ejecución de las horas de docencia directa encomendadas, el cumplimiento de los horarios estipulados en sus contratos de prestación de servicios y los eventuales retrasos y/o inasistencias injustificadas que pudiesen presentar.

b) Respecto de las carreras de Ingeniería en Informática y Técnico de Nivel Superior en Informática de la Sede Chiloé, los libros de control de asistencia de docentes a honorarios se encuentran, de manera permanente, bajo custodia de un Académico en particular, Director Docente de las citadas carreras, situación que no permite establecer un procedimiento de control uniforme que considere a la totalidad de carreras que se imparten en dicha Sede.

Conclusión: No se ejerce un supervisión efectiva y periódica por parte de los Directores de Departamentos Académicos o, en su defecto, subsidiariamente, por parte de los Directores Docentes.

4. Inconsistencias detectadas durante la inspección ocular realizada a salas de clases.

Alcances:

a) Inasistencia de Académico, docente contratado bajo la modalidad a Honorarios en la Sede Universitaria Chiloé, a impartir clases en la asignatura “Psicología Social y del trabajo” de la Carrera Terapia Ocupacional, en atención a que se encontraba fuera de la Provincia de Chiloé, los días 24, 25 y 26 de abril; sin embargo, no se tuvo a la vista programa de recuperación de clases pendientes de dictación. Se espera antecedentes adicionales en etapa de respuesta al Informe Final.

b) Inasistencia de un Académico, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, durante los días 22 y 23 de junio de 2023, sin existir antecedentes formales que autoricen tal situación.

Conclusión: Se sugiere a la Vicerrectoría Académica, evaluar la solicitud de proceso disciplinario, que permita establecer eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la inasistencia del Académico Adscrito al Depto. de Cs. Sociales, debido a los múltiples requerimientos sin respuesta.

5. Necesidad de cautelar la continuidad del servicio educativo ante la existencia de licencias médicas del personal docente.

Alcance: Inexistencia de antecedentes que permitan verificar la debida prestación del servicio educativo ante la ocurrencia de reprogramaciones de la docencia producto de licencias médicas.

Conclusión: No se obtuvo antecedentes asociados a la reprogramación, reasignación y/o recuperación de clases, producto de licencias médicas presentadas por 5 académicos, a la espera de respuesta al Informe Final de Auditoría.

Pendiente la operacionalización el proceso de comunicación desde la Dirección Gestión de Desarrollo Humano hacia los Departamentos Académicos, con el objeto de informar, oportuna y formalmente, sobre la existencia de eventuales licencias médicas de los académicos adscritos a cada Departamento.

6. Necesidad de implementar procedimientos administrativos y de control que permitan cautelar el efectivo cumplimiento de la dictación de la docencia.

Normativa: a) Decreto Universitario N°1315, de fecha 09 de junio de 2021, que aprueba Reglamento General de Directores y Directoras Docentes de Carreras de Pregrado para todos los niveles formativos, establece entre otros aspectos, diversas responsabilidades, funciones y atribuciones, concernientes a dicho cargo directivo.

Sobre el particular, el Art. 1° consigna entre sus responsabilidades: "...c) Velar por el cumplimiento y seguimiento de los planes y programas de estudio al interior de su carrera, en coordinación y retroalimentación permanente con la Unidad de Desarrollo Docente y Curricular (UDEDOC) y CGES en el caso de las carreras de salud".

Asimismo, el Art. 8° consigna entre sus funciones: "...d) Supervisar el fiel cumplimiento de los horarios definidos para la docencia de pregrado de parte de las y los docentes al interior de la carrera. El no cumplimiento de la docencia deberá ser informado a la unidad académica respectiva y a la Dirección de Docencia y pregrado o su equivalente".

Por último, el Art. 11° consigna entre sus atribuciones: "...d) Cautelar que las clases presenciales y en modalidades on-line sean efectivamente impartidas, informando oportunamente de ello a la Dirección de Departamento o Escuela sobre cualquier inconveniente, con el propósito de asegurar el óptimo desarrollo de la docencia de pregrado...".

b) Decreto Universitario N°4424, de fecha 13 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Departamentos Académicos, establece entre otros aspectos, diversas funciones y atribuciones concernientes a las referidas Unidades Académicas.

El Art. 8° consigna entre las funciones del Director de Departamento:

b) Supervisar la gestión y administración de los programas de pregrado, postgrado y formación continua, adscritos al departamento...

h) Administrar los recursos humanos, materiales y económicos destinados al Departamento cumpliendo las directrices institucionales al respecto".

A su vez, el Art. 9° consigna entre sus atribuciones:

a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento en materias académicas, administrativas y económicas...

g) Supervisar el cumplimiento de los compromisos académicos.

l) Supervisar el cumplimiento de las tareas y funciones de las Direcciones Docentes y Jefes de programas de Postgrado, Pregrado y Programas adscritos a su Departamento...".

Alcances:

a) Con el propósito de verificar la efectiva ejecución de las actividades académicas en relación a la docencia programada semestralmente, de acuerdo a los planes de estudios de cada carrera de pregrado, se tomó conocimiento de Memorandum N°194, de fecha 14 de diciembre de 2023, a través del cual la Vicerrectoría Académica, solicita a todas las Direcciones de Departamentos Académicos, informar las asignaturas que se vieron afectadas en la realización regular de sus actividades, producto de la paralización de actividades académicas ocurridas el segundo semestre de dicha anualidad.

b) Dada la falta de precisión de los antecedentes obtenidos en primera instancia, se reitera dicha solicitud durante el proceso de auditoría, para una muestra de Departamentos Académicos y carreras profesionales.

c) Se consigna la inexistencia de documentación que respalde adecuadamente las actividades de coordinaciones efectuadas y la efectiva ejecución de las actividades docentes planificadas y/o reprogramadas, producto de la paralización académica ocurrida durante los meses de agosto y septiembre 2023.

Conclusión: Es dable consignar que las respuestas recibidas por parte de los diversos Directores de Departamentos Académicos y Directores Docentes, a través de distintas instancias institucionales, resultan insuficientes, debido a que sólo se obtuvo información parcial de las carreras y asignaturas afectadas durante el periodo de paralización académico.

Posterior a la entrega total del informe, el Rector menciona que, como jefe de servicio, el espíritu es asumir este problema como responsabilidad colectiva y realizar correcciones sustantivas; por otro lado, aclara que Contraloría no depende de Rectoría.

Rector ofrece la palabra a todos/as los integrantes del Consejo para **comentarios, observaciones y sugerencias:**

Todos los directores e integrantes del consejo valoran y agradecen el trabajo realizado por Contraloría Interna; mencionan que es una herramienta que permite mejorar la gestión académica.

Director Rodrigo Lagos: Se refiere al tema de licencias médicas y la comunicación existente con Dirección de Gestión de Desarrollo Humano. Manifiesta la inexistencia de un mecanismo que permita utilizar un criterio de decisión frente a la temporalidad de éstas y el modo de recuperación, considerar la disponibilidad de salas y la posibilidad de contratar honorarios. Con respecto al control de asistencia de los honorarios es necesario tomar decisiones unificadas y tener espacio para que los docentes puedan firmar. En relación al decreto de jornada laboral, aclarar y cautelar que la carga académica sea asignada en esos horarios. Con respecto al teletrabajo se entiende que éste opera en virtud de un decreto, por lo que considera mejorar la entrega de información, que exista un protocolo claro. Por último, aclara que es lógico que las firmas sean similares en el registro de control de asistencia.

Director Hernán Delgado: menciona que la auditoría es una oportunidad para los departamentos más robustos y que se encuentran en tres territorios, obtener información concreta y no necesariamente la que llega a través de la confianza depositada. Con respecto al tema de las licencias médicas concuerda con el Director Lagos, ya que es un requerimiento necesario, y solicita la entrega de información a los directores. En relación a la recuperación de clases, sugiere el uso de la herramienta ULagos virtual. Con respecto a la carga académica de pre y post grado, las jefaturas de los postgrados debieran informar a las direcciones departamentales. En el tema de las observaciones solicitadas posterior a las auditorías por la Vicerrectoría Académica, sugiere un mecanismo unificado con datos e indicadores establecidos, expresados en un informe y que sea exigible y medible.

Director Carlos Martínez: menciona que el informe permite reflexionar sobre los nudos críticos existentes, se suma a los comentarios mencionados, ya que deben existir herramientas que permitan canalizar de manera adecuada la información y aprender del proceso. El problema es transversal en las universidades estatales y para los académicos/as siempre ha sido una complejidad la jornada laboral, especialmente cuando se hacen actividades fuera de la jornada laboral. En el postgrado, se espera que exista una herramienta sistémica, unificadora con soporte institucional para la carga académica, ya que aún está desarticulado. Al operar el estatuto administrativo para el control de seguimiento académico el uso de marcación con huella, se puede prestar para confusiones en el tema de compensaciones. Consulta ¿qué pasa cuando se solicita algún requerimiento y el director hace uso del silencio administrativo?

Directora Carla Bittner: comparte lo mencionado anteriormente y agrega que sorprende que existan procesos no regularizados como los decretos de jornada laboral. Menciona la situación particular del departamento de salud, por la dificultad de respaldar o hacer seguimiento considerando los tres territorios con 100 académicos planta/contrata, sugiere que debieran existir ciertas garantías a nivel institucional que permitan facilitar estos procesos. Con respecto a la jornada laboral, en el departamento de salud, hubieron dificultades en años previos, porque el magister de salud colectiva se dictaba los días sábados. En relación a la información entregada relacionada con las licencias médicas menores a 15 días, en la cual el académico debiera reprogramar las clases en tiempo y contenidos al momento de retornar de la licencia informando el plan de recuperación a la dirección docente de carrera, le surge la duda, ya que se hicieron esfuerzos importantes para disminuir la cantidad de horas por SCT, para disminuir la carga de los estudiantes, por lo tanto ¿cómo es compatible si existe una licencia médica de un docente con jerarquía de asistente con 20 horas de docencia directa y que falta dos semanas a clases? El docente y los estudiantes deberían recuperar 40 horas. Solicita definir este punto con detalle, para evitar una carga para el docente y para los estudiantes.

Consejero Omar Santana: menciona que este tema es antiguo en la institución (2017), como resultado de una auditoría realizada en la Universidad de Playa Ancha, donde la decisión fue descontar los días no trabajados a los académicos/as. Es por ello que la universidad reglamentó la jornada laboral, ordenando la asistencia de los académicos/as, esta jornada ocupa un criterio amplio, para aprovechar al máximo los espacios e infraestructura. Lo ideal sería que los académicos/as tengan un sistema de asistencia similar al que existe actualmente con los funcionarios, se entiende que es difícil, aunque sorprende que con el avance de la tecnología aún no exista un mecanismo que permita controlar la asistencia. Con respecto al informe presentado en esta sesión, sólo se está verificando si existe cumplimiento con el servicio prestado a los estudiantes. Sugiere que se utilice el mismo sistema de código QR que utilizan los estudiantes para ingresar a clases o buscar otro tipo de alternativa no invasiva que permita la libertad de horario.

Director Juan Carlos Uribe: complementa lo mencionado por el consejero Santana y menciona que se utilice de manera efectiva el horario de 8,30 a 21 hrs, ya que, actualmente las horas de clases están concentradas entre las 10 y las 15 hrs. Con relación al tema de licencias médicas y la recuperación de las clases, se pudieran subsanar con la existencia de asignaturas compartidas. Agrega, que esta conversación se ha tenido muchas veces y siempre se llega al sistema actual, ya que, se acomoda a la docencia.

Directora Virginia Montaña: valora la posibilidad de que los académicos/as puedan elegir una jornada laboral, ya que permite flexibilidad para las distintas actividades que se realizan en la academia. Lo que hay que mejorar es el sistema de firmas para controlar asistencia. Sugiere trabajar en conjunto en un sistema mejor que el actual, pero que mantenga cierta flexibilidad para situaciones individuales de los académicos/as. Con respecto a los docentes honorarios, menciona que según la normativa de los servicios públicos no deberían firmar ya que eso demuestra que existe dependencia y subordinación, por lo cual la universidad se pone en riesgo si el docente fuera a tribunales. Por último, a los directores se le complica supervisar a cada profesor, es molesto, ocupa tiempo y tensiona las relaciones.

Director José Vera: refiere que este tema es reiterativo y no se han tomado las medidas necesarias. Las normativas han ido en la línea correcta, pero los acompañamientos administrativos no lo resuelven. Siente que esto no es generalizado, producto de los recambios en los profesores. Por otro lado, no está de acuerdo que sean los directores de departamento los encargados de controlar la asistencia, ya que, provoca actitudes que posteriormente genera ambientes laborales tensos y posteriormente acusaciones de acoso laboral, aunque el director tenga la responsabilidad administrativa, debería ser responsabilidad de RRHH, utilizando un mecanismo institucional. También está de acuerdo y valora que las jornadas sean flexibles. Con respecto a las licencias médicas sugiere utilizar las plataformas para recuperar.

Director Julio Crespo: está de acuerdo con la realización de monitoreos, independiente de las unidades que la realicen. Agrega, que los directores debiesen hacer monitoreos de sus propias unidades académicas. El monitoreo debe ser permanente no sólo de la contraloría interna, sino también de los informes que deben entregar los directores a la Vicerrectoría Académica. Concuerta con el director Lagos, en relación a que las auditoras deben manejar parámetros adecuados (tema de Firmas idénticas). Por otra parte, es importante que las leyes asociadas a la institución pública sean conocidas por todos/as por el sólo hecho de ser promulgadas, por lo cual en el caso de los directores de departamento el reglamento es conocido y dentro de las funciones y atribuciones les corresponde esta tarea. Aparte de esto existe la responsabilidad personal (bloqueo de horarios, la asistencia decretada, los compromisos académicos, autoevaluación). Por último agrega, que lo importante es la calidad del servicio prestado.

Director Alex Pavié: la situación es que la universidad está en transición hacia la complejidad y la normativa tiene una lógica de producción en línea, por lo que hay que responder a la pregunta ¿Cuál es la sensibilidad, la coherencia, el equilibrio y consistencia que tiene la normativa con la sensibilidad académica que hoy requiere una universidad en transición a la complejidad? En función de lo dicho por los otros consejeros es necesario hacer un avance en ese sentido, en relación a la infraestructura y a la falta de espacios, por lo que sería conveniente pensar en intervenir el curriculum, así la infraestructura se utilizaría en forma óptima en función de lo que se requiere presencialidad. Por último, los instrumentos de gestión que se utilizan actualmente, algunos funcionan muy bien, pero en el caso de los compromisos académicos, se podría solicitar el compromiso contra producto, como se hace en otras universidades, sin necesidad de cumplir un horario, ya que la docencia es un cuarto de lo que realiza un académico.

***Rector menciona que se tiene que revisar si estas experiencias mencionadas por el consejero Pavié, son utilizadas en las Universidades públicas.**

Subdirector Marcelo Rojas: menciona que los problemas se producen muchas veces porque los decretos y los memorándums que se envían no derogan los anteriores, y esto es utilizado para justificar algunas acciones de los académicos/as. Con respecto a la recuperación de clases en el caso de licencias médicas, está de acuerdo con utilizar la plataforma ULagos virtual, el problema es cuando los problemas de salud son urgentes y no se alcanza a preparar las clases en la plataforma.

Director Raúl Arredondo: reflexiona mencionando que son necesarios los reglamentos, ya que no es fácil controlar el criterio de todos/as los académicos/as. Está de acuerdo con marcar la asistencia de manera fidedigna. En Campus Puerto Montt, es posible instalar relojes al alcance de todas /os y cumplir la jornada laboral en cualquier lugar. Con respecto al departamento que dirige, no existe el problema planteado, los académicos/as cumplen con su jornada y sus clases. Sugiere revisar las horas a la mitad del mes e ir conversando con los académicos/as para ver la forma de cumplir las horas contratadas. Respecto a la asistencia de los docentes a honorarios, en su departamento firman su asistencia y al final de la asignatura se les solicita un informe con su hoja de asistencia, para pagar la boleta. En el caso de continuidad de las horas de las clases cuando existe licencia médica, de 15 días y más, es complicado recuperar considerando que son clases y no actividades, se sugiere implementar plan de recuperación cuando sea hasta 7 días de licencia, de lo contrario implementar un cambio de docente.

Director David Silva: el informe muestra que la gran mayoría cumple con sus funciones y son pocas las personas las que no dan cumplimiento. Destaca que lo establecido por la universidad en términos generales se cumple. Hay métodos que están obsoletos y que es necesario modificar de acuerdo a la complejidad que existe actualmente.

Directora Mariam Hernández: menciona que el centro i-mar tiene una dinámica completamente diferente. Existen horarios establecidos, pero es muy difícil ajustarse a ese horario, ya que los académicos adscritos al

centro desarrollan proyectos de investigación que no siempre se ajustan a los horarios establecidos en la jornada laboral, trabajan en publicaciones científicas y además participan entregando soporte de dos post grados. Agrega, que son 14 investigadores que llevan gran parte de su día en el i-mar, además se comparten los espacios y la infraestructura, por lo que es muy fácil tener un control de asistencia. En lo que existen dificultades es en los horarios, ya que el apoyo de docencia de pregrado se da en la carrera de Biología marina, lo que significa que todos los investigadores se trasladen a Osorno para impartir docencia, lo que significa que por cada dos horas de clases son tres horas de traslado, y generalmente las clases son programadas a las 16 hrs, por lo cual el regreso es a las 20 hrs aprox. Por último, menciona que se entiende todo lo planteado en el informe y que cualquier norma o principio que se instale, va a ser acatado por el centro.

Director Guillermo Díaz: agrega a lo mencionado por los consejeros, que se requiere el acompañamiento institucional y está toda la disposición a cooperar. También esta información sirve de aprendizaje, generar ciertas rutinas y acompañamientos de la dirección de RRHH, en los mecanismos de control.

Síntesis y respuestas de contraloría:

- Sólo se responderá lo que tiene relación con el informe.
- Con respecto a las firmas, el informe habla de la exactitud y uniformidad, que es el mismo criterio que utiliza la contraloría en sus auditorías, no hay juicio de valor.
- El informe final es público, no así el preinforme que es confidencial.
- Con respecto a las licencias médicas, la Vicerrectoría Académica hizo llegar un Memo N°162 que no habla del mecanismo, ya que, es tema de gobernanza, sino que menciona el seguimiento del año 2023, y que tiene relación con asegurar el cumplimiento al servicio educacional.
- Con relación a los principios de laboralidad de los docentes honorarios, no es que se establezca un registro de horarios, sino que efectivamente en los convenios de servicio se establece los horarios en que se realizan las clases y ese registro es el que tiene que evidenciarse. Este tema puede ser discutible pero se habla de una prestación de servicio, no de un contrato de trabajo.
- Desde el punto de vista de la obligación reglamentaria, deja claro que lo se busca es la prevención, y la contraloría general este año se enfoca en los compromisos que tienen los académicos/as con respecto a la asistencia y piden registro y validadores.
- Con respecto al conocimiento de la reglamentación, es una responsabilidad que nos rige.
- La presencialidad se tiene que revisar en relación al prisma con que la institución es regulada, ya que es una Institución pública y es muy distinta a como se rige el mundo privado.
- En relación al traslado que hacen los académicos/as del centro i-mar, es un tema que hay que revisar.
- En relación al silencio administrativo, bajo la normativa que nos rige es de negación.

Síntesis y respuestas de Vicerrectoría Académica:

- Destaca la valoración que hizo el consejo universitario al ejercicio de las auditorías, ya que el propósito es dar cumplimiento al trabajo formativo de los académicos/as, ya que, se entregan oportunidades de mejora de los mecanismos de gestión y coordinación, trabajo que se realizará en conjunto con el consejo universitario.
- La auditoría es de naturaleza jurídica, pero muchos de los problemas planteados son de naturaleza académica.
- Los problemas de fondo, como por ejemplo las licencias médicas, comisión de servicios y la recuperación de clases, son un servicio para lo cual existen herramientas que permiten de manera flexible entregarlo, pero no es una formalidad, sino es asegurar que el aprendizaje se logre, por eso debe ser un proceso conversado y dialogado. Distinto es en el caso de paralización, ya que se incumple la docencia presencial que está establecido y decretado en los planes de estudio.
- En el caso de pregrado y postgrado está muy claro y se realizará una reunión para trabajar con director de docencia y director de postgrado. Se reconoce una brecha de gestión, se trabajará en un modelo

- que sea ágil y lo menos burocrático posible para establecer las cargas, para posteriormente resolver las contingencias y situaciones con un marco regulatorio común de cara a la acreditación institucional.
- Se reconoce que se provocan tensiones con los directores de departamento y los académicos/as, pero ningún director puede renunciar a sus atribuciones y deben cumplirse de manera adecuada.
 - El informe presenta situaciones objetivas y se tomarán las medidas correspondientes.
 - Se responderá al informe y se realizarán exigencias con los compromisos académicos que estarán habilitadas en enero. Será un instrumento de gestión real y de apoyo al plan de desarrollo departamental, lo mismo ocurrirá con la carga docente, gestionando una buena articulación del recurso académico.
 - Este informe es una oportunidad de mejora que nos involucra a todas y todos.

Síntesis y respuestas de Dirección de Desarrollo Humano:

- Informa que se realizarán cambios en el sistema, se digitalizarán todos los procesos.
- La jornada laboral tiene 16 alternativas de horario para elegir.

Síntesis y respuestas de Dirección Jurídica:

- Las auditorías que se realizaron dan respuesta también a una sesión realizada con los directores jurídicos del CUECH, en la cual se levantaron alertas y en base a eso se dio continuidad al trabajo de auditorías que estaba en curso.
- El estatuto administrativo que nos rige establece expresamente que por ley a los directores les corresponde ejercer el control jerárquico del funcionamiento de los órganos y del funcionamiento del personal de su dependencia y ese control se extiende a la eficiencia y eficacia del cumplimiento de los fines. Por lo tanto, le corresponde a los departamentos académicos supervisar la gestión y administración de los programas de pregrado y postgrado y formación continua adscritos a las unidades académicas y administrar los recursos humanos y económicos para dar cumplimiento.
- Se realizará una capacitación de manera de crear una cultura de cumplir las normas como están establecidas, así los procesos serán claros y únicos para todos.
- Finalmente recordar que las jefaturas pueden utilizar las notas de mérito y de demérito, para dejar constancia de situaciones que ameritan algún registro del expediente del funcionario.

Cierre por parte de Rectoría:

- El Consejo Universitario valora el informe de contraloría, ya que, es un insumo que nos permite mejorar la gestión.
- Se hace fundamental mayor apropiación de las propias direcciones departamentales de la gestión y supervisión de sus pares. Se requieren liderazgos comprometidos y estas normativas van a avanzar y van a legislar en conjunto con el Consejo Universitario.
- Con las situaciones particulares y objetivas del informe se tomarán medidas correspondientes.
- Solicita que los directores respondan a los requerimientos de la Vicerrectoría Académica y que precisen la información solicitada, ya que se requiere chequear el cumplimiento de los planes de estudio.

Por último Rector solicita a Director de Docencia que pueda ilustrar la carga académica de todos los departamentos:

- Director de Docencia menciona que la página web de horarios está disponible en los distintos campus y sedes. Muestra la disponibilidad de salas y como solicitarlas.
- En estos momentos se está trabajando en la carga docente, se hizo la revisión y es información preliminar, queda pendiente investigación y post grado.
- El total de horas disponibles por DU 1513, son 4475 horas, para los 420 académicos que están a contrata.

- 3440 horas se cubren por lo cual existe un delta de 1521 horas a la semana disponible. El valor referencia de transformar estas horas a honorarios es de \$248.145.000 al semestre.
- También se menciona que hay académicos/as que realizan más de las horas establecidas por el DU 1513 y eso suma un total de 486 horas.
- También muestra el resumen por Departamentos, que se hará llegar a través de informe, posterior a los ajustes correspondientes.
- Lo que interesa es poder mejorar lo que ocurre con los académicos/as que no tienen carga en docencia.

Director Carlos Martínez solicita que se regularice a los académicos/as que están haciendo más de las horas que le corresponden por decreto, debería tener algún tipo de reconocimiento.

Rector responde que esa atribución es del Director de Departamento.

PUNTO N°4. DESARROLLO SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Presenta Director de Bibliotecas, Sergio Arce

Se suspende este punto de tabla.

PUNTO N°5. CONFORMACIÓN TRICEL PARA ELECCIÓN DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

Se realiza sorteo aleatorio del TRICEL para elección Director/a Departamento de Ciencias Sociales.

Titulares

1. Sra(ta). Paola Norambuena Urrutia
2. Sr. Víctor Hugo Venegas Giacomozzi

Suplentes

1. Sra(ta). Andrea Caldichoury Obando
2. Sra(ta). Fedra Cuestas Grosso

PUNTO N°6. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO, PARA INTEGRAR COMISIÓN DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA.

Se suspende este punto de tabla.

PUNTO N°7. VARIOS

Director Rodrigo Lagos: reitera solicitud manifestada en consejo anterior, respecto de las rendiciones al INE, está pendiente que llegue algún lineamiento de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Menciona haber conversado con la analista del departamento de educación, ya que se requiere que sea centralizado, porque no es una información que se tenga tan fácilmente. Insiste que tiene que ser manejado por la dirección de investigación y recursos humanos

Rector responde que esta situación fue informado por la secretaria del consejo universitario a la Vicerrectoría de investigación, quien respondió que es un tema complicado, pero se harán los esfuerzos necesarios. Vicerrector de Investigación junto con la directora de Investigación solicitan que los directores no se desentiendan completamente ya que se requieren entregar informes parciales.

Vicerrector de Investigación y Postgrado a través del correo enviado por la secretaria ejecutiva del consejo universitario responde los siguiente:

“La ayuda a los directores de departamento se está dando desde la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) desde el año pasado. Para este año, se ha seguido el mismo procedimiento y de hecho hay varios directores que ya están usando el apoyo de la DITT, a través de la profesional Camila Salas. La Dirección de Investigación no ha estado involucrada en este proceso. Copio al Director de la DITT, Marcos Hernández, para que por favor vuelva a informar a los directores de departamentos sobre el procedimiento, el cual fue ampliamente socializado el año pasado”

La directora de Investigación complementa el correo con lo siguiente:

“Cabe sumar que la respuesta a la encuesta INE es una responsabilidad intransferible de cada director de departamento y que tiene que ver con la gestión de su cargo y con los compromisos particulares de los investigadores de cada unidad, compromisos no siempre registrados en la Dirección de Investigación ni en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la VIP.

No obstante, la ayuda comprometida desde la DITT se seguirá otorgando.

Finalmente y para el segundo semestre de 2024 gestionaremos desde la VIP una reunión de trabajo con el INE para coordinar e informar mejor a los directores de departamento en esta labor”

Director Hernán Delgado: sugiere que en alguna oportunidad se haga el consejo universitario en Puerto Montt.

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 12,50 horas.



MARLYS LEAL OYARZÚN
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica
Archivo secretaría Consejo Universitario.